INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 123/2019

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"

ID: 370.370

CONTRATO N° 054/2021

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

AÑO 2021

CONTRATO Nº 054/21

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020 SUSCRITO CON LA FIRMA CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO** con RUC Nº 297749-4, domiciliada en la calle Brasil N° 944 (Asunción – Paraguay) representada por el Señor Luis Carlos Abbate Costas, con Cédula de Identidad Nº 738.287, en conformidad a la Escritura Pública Nº 455, de fecha 01 de noviembre de 2016, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – **Requisitos de los Bienes Requeridos -** del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 103-023/20 de fecha 15 de diciembre de 2020 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. LUIS C. ABBATE Representante Legal

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 042/2021 de fecha 26 de enero de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **370.370.-**

"La presente licitación es plurianual, los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 123/19, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 009-017/2020 de fecha 04 de febrero de 2020 dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 103-023/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 396.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa y seis millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
57	3633	11001408	42181702-003	ELECTRODO DESCARTABLE ADULTOS	Unidad	UNIDAD	240.000	480.000	Dormo	España	825	396.000.000
											G.	**396.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO: G. 396.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa y seis millones), IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de: 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

a) Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de entrega

Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

Abg. Rodney Aquino
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal

Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Saldo dentro de los 30 (treinta) días, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte el proveedor, según necesidad del servicio con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo establecido.

Cantidades máximas: una vez emitidas la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor. Las órdenes de entrega serán emitidas según necesidad del servicio, las mismas podrán ser fraccionadas, dentro del mismo plazo.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

1. El producto adjudicado será verificado por la Sección Recepción del DASM. Se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra y/o catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

2. De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

3. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

4. Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA con las condiciones establecidas en el contrato (Especificaciones técnicas y documentos requeridos).

5. Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de Remisión, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

6. El acta final será entregado al proveedor en un plazo no mayor a 45 días, si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

7. Los insumos que por su naturaleza y usos deban ser estériles, deberán llevar, en cada envase primario, en forma legible y en lugar bien visible, la fecha de esterilización y/o fecha de vencimiento (18 meses como mínimo), como también la leyenda **USO EXCLUSIVO DEL IPS**, en tinta de difícil remoción.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de **8 (ocho) días corridos**, a partir del informe de rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a

Abg. Andrés Rodrich Mojón
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. LUIS C. ABRATE
Representante Legal
CAMMED

su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau Nº 352149 .Tipo de Cuenta Bancaria cte.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

VENCIMIENTO

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El periodo de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Andrés Gubetich Mejor
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Luis C. ABBATE
Representante Legal
SOLIMED

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Dónde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva .

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva. Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

En El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Abg. Adolfo Cabezón Mojolí
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LICS. C. ABBATE
Representante Legal

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de Febrero del año 2021.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
IRUMED
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Ing. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Carlos Alberto Cantero
Gerente

CIRUMED
INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO MEDICO
Importaciones - Exportaciones - Representaciones
R. U. C.: 297749 - 4
Brasil Nº 944 - Teléfono: 220 033 / 220 034 - Fax: 222 128
Web site: www.cirumed.com.py
E-mail: info@cirumed.com.py / cirumed@fibertel.com.py
Asunción, Paraguay

Asunción, 08 de Febrero de 2021

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Att. Lic. Diego Ramírez - Jefe Sección Contratos
Presente

Ref: L.P.N. Nº123/19 Adquisición de Insumos Descartables Consumibles y Reutilizables para el IPS – Ad Referéndum 2020

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitirle los documentos solicitados en su correo electrónico de fecha 02 de febrero del corriente año.

Adjunto a la presente nota les remitimos los siguientes documentos:

g) Certificado de no encontrarse en quiebra.
h) Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
i) Certificado de cumplimiento tributario.
j) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal
k) Certificado de Cuenta Bancaria donde figuran los datos necesarios para el pago correspondiente.
l) Poder suficiente del apoderado para asumir las obligaciones emergentes del Contrato.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

LIC. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRU MED
INSTRUMENTAL - EQUIPAMIENTO
MEDICO - HOSPITALAR - ODONTOLOGICO

Informe de Quiebras en línea

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO.-

Número Documento: 297749-4.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-38407.-

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 492 036
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10854070 **Fecha entrada:** 20/01/2021 13:09:15 **Fecha proceso:** 22/01/2021 11:24:43 **Nº Liquidación:** 30061756V

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: VIRINA CONCEPCION IGLESIAS DE GONZALEZ

Registro/Matricula: 369

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO.-

Número Documento: 297749.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1399402.-

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10854067 **Fecha entrada:** 20/01/2021 13:07:39 **Fecha proceso:** 21/01/2021 10:35:19 **Nº Liquidación:** 30061721N

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: VIRINA CONCEPCION IGLESIAS DE GONZALEZ **Registro/Matricula:** 369

Certificado de Anotaciones Personales

LUIS CARLOS ABBATE COSTAS.-

Número Documento: 738287.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1399404.-

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10854069 **Fecha entrada:** 20/01/2021 13:08:31 **Fecha proceso:** 21/01/2021 10:35:49 **Nº Liquidación:** 30061732P

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: VIRINA CONCEPCION IGLESIAS DE GONZALEZ **Registro/Matricula:** 369

Lote 4078364263 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270109116190

FECHA 01/02/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	297749	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	ABBATE CORDAZZO LUIS ARMANDO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/03/2021

NÚMERO DE CONTROL : 9BCB09A4

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271297749 9BCB09A4

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 297749

NRO. CERTIFICADO: 284998

FECHA EMISION: 15-01-2021

VENCIMIENTO: 11-02-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 297749

Nro. Certificado: 284998

Razon Social: ABBATE CORDAZZO LUIS ARMANDO

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS
REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y DOMÉSTICOS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 02-05-1991

Cantidad de Asegurados: 5

Nro. Patronal(es): 0002-61-3667 -

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 360
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

SERIE AF

Nº 3278468

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE CONFERIDO POR LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS CARLOS ABBATE COSTAS.- *NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (N° 455).* En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día uno del mes de noviembre del año dos mil seis, ante mí, ***LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT****, Notario y Escribano Público, Titular del Registro de Contratos N° 528, con Cédula Tributaria N° PEGL700570N,* comparece el señor ***LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO*** paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 297.749, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 934 de la calle Brasil de esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, capaz y cumplió con las leyes de carácter personal, doy fe. El señor **LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO**, se encuentra inscripto como comerciante en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula de Comerciante Nº 2745 y utiliza la denominación de fantasía *"CIRUMED"*. Y el compareciente, *DICE:* Que confiere ***PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE*** a favor del señor **LUIS CARLOS ABBATE COSTAS**, Titular de la Cédula de Identidad N° 738.287, paraguayo, casado, para que el mismo, actuando en nombre y representación del exponente, lo inscriba y lo represente en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren, abonen tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos, retire el Pliego de Bases y Condiciones, suscriba y presente las ofertas y demás documentos que fueren necesarios, objete, impugne, tache y reclame ofertas, solicite se labren actas y suscriba las mismas. Al efecto, queda facultado a presentarse ante el Ministerio de Salud Pública, Instituto de Previsión Social (IPS) y ante cualquier otra institución pública o privada y demás autoridades, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, pliegos de condiciones, pudiendo aceptar, rechazar y/o suscribir precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y otras documentaciones necesarias, impugnar u observar los actos y presentaciones de otros

PARA TESTIMONIOS Y ANOTACIONES

oferentes, contestar las que se formulen en contra del exponente, abonar derechos, notificaciones de resoluciones recaídas, firmar actas, contratos en caso de resultar el otorgante adjudicado y cuantos más documentos públicos y/o privados le sean exigidos en razón de las licitaciones u operaciones realizadas o a ser realizadas; pedir inscripciones, autenticaciones, legalizaciones, registros de firmas y marcas, formular protestos, notificaciones, efectuar los pagos que correspondan, formular requerimientos, otorgar recibos, fianzas, avales o garantías y en fin, haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido. Previa lectura de la escritura por el Autorizante, el compareciente manifiesta su conformidad con respecto al contenido de la misma y la firma. Todo ante mí. He recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, doy fe. **FIRMADA POR: LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO. ANTE MÍ: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT. ESCRIBANO PÚBLICO, ESTÁ MI SELLO.**----------

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE Y

Nº 2610013

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 455.- folio 1603.- del Protocolo de la División CIVIL.- Sección "B" del Registro Notarial Nº 528.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE C.-- a los SEIS.---- días del mes de NOVIEMBRE.- del año. 2.006.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. Nº 369
Chile Nº 1135 - Telefax: 452.038
Asunción - Paraguay

Ingresos Judiciales

A. G. Zamphirópolos S.A.

Poder Especial

Asunción, 7 de Noviembre de 2006

Presentado hoy ..... a las 12 horas 22 con

recibo Nº. 741092 Inscripto el 7 de Noviembre

de 2006 en la Secc. I Div. II con el Nº. 974 Serie D

y al folio 6315 Vto. de

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes.-

Antonia Elizabeth Santacruz
Registrador

MARIA FLORINDA ABOGADO G.
Abogada

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-023/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° [redacted]SICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2553/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 751/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 009-017/2020, de fecha 04 defebrerode 2020, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocara de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los Ítems pendientes de resultado, entiéndase adjudicación y/o declarados desierta dado que por Resolución C.A. N° 089-024/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, el órgano colegiado ya se ha expedido en relación a varios Ítems, como así también consta en el exordio de la resolución aludida, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia;

Que, por Resolución C.A. N° 089-024/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., el Ítem N° 40; CODEX S.R.L., los Ítems N° 43, N° 46, N° 47, y N° 112; e IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., el Ítem N° 51; y se Declararon desiertos los Ítems N° 9, N° 10, N° 12, N° 13, N° 44, N° 56, N° 63, N° 64, N° 65, N° 108, N° 109, N° 110.

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. Secretario de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas MLT PHARMA S.R.L., NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, EUROQUÍMICA S.A., MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA, EL ÁLAMO S.A., GAESA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., WAFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., CODEX S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., ALBATROS S.A.C.I., PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H – PHARMA S.R.L., ARGÓN S.R.L., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO y PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., por cumplir con las condiciones técnicas legales y financieras del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse de conformidad a los siguientes términos:

1. Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, consistente en descalificar a las firmas NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA, V Y T FARMA S.A., INFOTEC S.A., SOLUMEDIC S.A., CHACO' I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., y MATHER COMPANY S.R.L., por no cumplir documentaciones formales del Punto N° 7, del Presente Informe "ANÁLISIS DE EXPERIENCIA";

2. Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, en cuanto a declarar desiertos los Ítems N° 20, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 49, N° 69, N° 70, N° 91, N° 92, N° 103, N° 114 y N° 115, conforme a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*"; disponiendo dejar pendiente para un mejor análisis, la sugerencia de los Ítems N° 7y N° 8;

3. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, consistente en declarar desierto los Ítems N° 19, N° 26, N° 85, N° 87 y N° 96, conforme a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley*";

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-023/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar Parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas MLT PHARMA S.R.L., NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, EUROQUÍMICA S.A., MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, EL ÁLAMO S.A., GAESA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., WAFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., CODEX S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., ALBATROS S.A.C.I., PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H – PHARMA S.R.L., ARGÓN S.R.L., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO y PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., por un monto total de G. 29.950.316.700.- (Guaraníes veinte y nueve mil novecientos cincuenta millones trescientos diez y seis mil setecientos), IVA Incluido., conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 11 (once) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 20, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 49, N° 69, N° 70, N° 91, N° 92, N° 103, N° 114 y N° 115, en base al Inc. b) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y los Ítems N° 19, N° 26, N° 85, N° 87, y N° 96, en base al Inc. c) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, arbitrar los mecanismos necesarios tendientes a la realización de un nuevo llamado de los Ítems declarados desiertos.----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismos.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MLT PHARMA S.R.L.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
1	6941-1	11000421	42191501-001	AEROCAMARA: AEROCÁMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - INFANTIL	Unidad	UNIDAD	9.000	18.000	aerospacer	Argentina	19.755	355.590.000
2	6941-2	11000422	42191501-001	AEROCAMARA: AEROCÁMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - PARA ADULTOS	Unidad	UNIDAD	8.250	16.500	aerospacer	Argentina	19.751	325.891.500
98	7039	11001569	42293603-003	SONDA VESICAL TRIPLE VÍA: SONDA FOLEY N° 24 TRES VÍAS-	Unidad	UNIDAD	3.000	6.000	Ribbel	India	12.000	72.000.000
99	7040	11001568	42293603-003	SONDA VESICAL TRIPLE VÍA: SONDA FOLEY N° 22 TRES VÍAS	Unidad	UNIDAD	3.000	6.000	Ribbel	India	12.000	72.000.000
												G[redacted]

Monto Total Adjudicado a la firma MLT PHARMA S.R.L.: G. 825.481.500.- (Guaraníes ochocientos veinte y cinco millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos), IVA Incluido.-

[redacted] 439

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
4	2444	11001207	42142502-006	AGUJA LUMBAR: AGUJA PARA PUNCIÓN LUMBAR 20G X 3 A 3 1/2.	Unidad	UNIDAD	2.400	4.800	Nipro	Japón/ USA	9.900	47.520.000
5	2443	11001208	42142502-006	AGUJA LUMBAR: AGUJA PARA PUNCIÓN LUMBAR 22G X 3 a 3 1/2.	Unidad	UNIDAD	1.800	3.600	Nipro	Japón/ USA	9.900	35.640.000
95	2921	11001574	42293603-001	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 18 C/BALÓN DE 5 CC	Unidad	UNIDAD	15.000	30.000	Nipro	China/ Japón/ USA	4.866	145.980.000
												[redacted]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

EL ÁLAMO S.A.

441

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
21	3854	11001021	41116130-128	CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIDAD: CONTROL BIOLÓGICO P/ AUTOCLAVE	Unidad	AMPOLLA	600	1.200	Bionova	Argentina	16200	19.440.000
22	4598	11001022	41116130-128	CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIDAD: CONTROL BIOLÓGICO P/ÓXIDO DE ETILENO	Unidad	AMPOLLA	1.800	3.600	Bionova	Argentina	15527	55.897.200
23	3859	11001023	42281807-007	CINTA TESTIGO P/ ÓXIDO DE ETILENO:CONTROL EN TIRAS P/ ÓXIDO DE ETILENO	Unidad	UNIDAD	60.000	120.000	Integron	Argentina	387	46.440.000
24	3858	11001024	42281806-001	CONTROL EN TIRAS PARA ESTUFA: CONTROL EN TIRAS PARA ESTUFA	Unidad	UNIDAD	150.000	300.000	Integron	Argentina	433	129.900.000
27	3860	11001059	42281807-008	INTEGRADOR PARA CONTROL DE PROCESO DE AUTOCLAVE POR VAPOR: INTEGRADOR PARA CONTROL DE PROCESO DE AUTOCLAVE	Unidad	UNIDAD	36.000	72.000	Integron	Argentina	484	34.848.000
62	3896	11001447	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL.	Metros	UNIDAD	720.000	1.440.000	Ondas Blancas	Nacional	2062	2.969.280.000
117	3906	11001656	42311505-001	VENDA ENYESADA: VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	18.000	36.000	Cremer	Brasil	6000	216.000.000
118	7011	11001658	42311505-001	VENDA ENYESADA: VENDA ENYESADA DE 10 CM X 3 MT.LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	7.200	14.400	Cremer	Brasil	4500	64.800.000

Monto Total Adjudicado a la firma EL ÁLAMO S.A.: G. 3.536.605.200.- (Guaraníes tres mil quinientos treinta y seis millones seiscientos cinco mil doscientos, IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

GAESA S.A.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
28	2749	11000543	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO: JUEGO DE LARINGOSCOPIO PARA ADULTO	Unidad	KIT - JUEGO	60	120	BELMED	PAKISTAN	750000	90.000.000
36	2472	11001229	42181501-001	BAJA LENGUAS: BAJA LENGUA DE MADERA	Unidad	UNIDAD	336.000	672.000	SUGAMA	CHINA	67	45.024.000
											G.	[redacted]

Monto Total Adjudicado a la firma GAESA S.A.: G. 135.024.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones veinte y cuatro mil), IVA Incluido.-

ARGÓN S.R.L.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
29	2748	11000544	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO: JUEGO DE LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO	Unidad	KIT - JUEGO	50	100	MEDICAL DEVICES	PAKISTAN	2520000	252.000.000
123	3584	11000812	41112213-002	TERMOMETRO DIGITAL: TERMÓMETRO CLÍNICO AXILAR	Unidad	UNIDAD	6.000	12.000	GIMA	ITALIA	33500	402.000.000
											G.	[redacted]

Monto Total Adjudicado a la firma ARGÓN S.R.L.: G. 654.000.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y cuatro millones), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
41	3840	11001014	42281916-002	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUIMICO: BOLSA DE PAPEL C/ INDICADOR QUÍMICO, C/FUELLE. 11 X 3 X 19 CM (+ - 5) P/AUTOCLAVE	Unidad	UNIDAD	1.560.000	3.120.000	YIPARK	CHINA	290	904.800.000
52	3911	11001372	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 5 CM	Unidad	ROLLO	36.000	72.000	PRINTEX	ARGENTINA	7475	538.200.000
61	10241	11001442	42222008-003	FILTRO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: FILTRO DE 1,2 MICRAS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL	Unidad	UNIDAD	3.120	6.240	VICTUS	EE.UU	23.782	148.399.680
62	3896	11001447	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL.	Metros	UNIDAD	480.000	960.000	QJMDM	CHINA	2062	1.979.520.000
81	2739	11001491	42142609-001	JERINGA DESECHABLE C/ AGUJA :JERINGA DESECHABLE DE 1 CC P/INSULINA DE 100 UI. C/AGUJA DE 27G a 28G x 1/2	Unidad	UNIDAD	600.000	1.200.000	SR	PARAGUAY	409	490.800.000
											G. [redacted]	

Monto Total Adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A.: G. 4.061.719.680.- (Guaranies cuatro mil sesenta y un millones setecientos diez y nueve mil seiscientos ochenta), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

83	2729	11001496	42142609-001	JERINGA DESECHABLE C/ AGUJA : JERINGA DESECHABLE 5 CC C/AGUJA	Unidad	UNIDAD	2.400.000	4.800.000	VITTA CARE	CHINA	342	1.641.600.000
90	7347	11001097	42221616-002	PROLONGADOR DE VÍA: PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	Unidad	UNIDAD	6.960	13.920	PROWAYEXT LARS	INDIA	3299	45.922.080
											G.	[redacted]

Monto Total Adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.: G. 3.545.122.080.- (Guaraníes tres mil quinientos cuarenta y cinco millones ciento veinte y dos mil ochenta), IVA Incluido.-

ALBATROS S.A.C.I.: 450

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
53	8069	11001380	42294805-004	CLIPS P/ VIDEO LAPAROSCÓPICA: CLIPS P/ CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPICA LT 300, MEDIUM-LARGE	Unidad	UNIDAD	7.200	14.400	WECK/ TELEFLEX	USA/ MÉXICO	10.800	155.520.000
											G.	[redacted]

Monto Total Adjudicado a la firma ALBATROS S.A.C.I.: G. 155.520.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones quinientos veinte mil), IVA Incluido.-

PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H – PHARMA S.R.L.: 451

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
78	10145	11001474	42221702-9999	INFUSOR PORTÁTIL PARA QUIMIOTERAPÍA: INFUSOR PORTÁTIL	Unidad	UNIDAD	600	1.200	DOSI FUSER	ESPAÑA	500.000	600.000.000
											G.	[redacted]

Monto Total Adjudicado a la firma PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H – PHARMA S.R.L.: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

454

PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
62	3896	11001447	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL.	Metros	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	Ondas Blancas	Paraguay	2062	4.948.800.000
											TOTAL	4.948.800.000

Monto Total Adjudicado a la firma PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.: G. 4.948.800.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos cuarenta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 123/19: G. 29.950.316.700.- (Guaraníes veinte y nueve mil novecientos cincuenta millones trescientos diez y seis mil setecientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 042/2021

MEMORANDUM CA N° 5000012692

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **26.01.2021**

LPN SBE 123-19 ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020

370370
LPN 123/19

PROG	GASTO		MONTO
2	358		10.000.000.000
		Total:	**10.000.000.000**

...ina Elizabeth Arias Martínez
Dpto. de Presupuesto
Sección Ejecución y Control
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ec. Mario Stuppioni Ortiz
Jefe de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 26.01.2021
Hora: 12:32:33

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP CDP 042/2021

Fecha de Emisión 26.01.2021 **AÑO 2021**

Descripción LPN SBE 123-19 ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020 **Nro. P.A.C. 370370**

Modalidad LPN 123/19

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA	220.540.926.856	220.540.926.856	5.814.921.404	0	10.000.000.000	166.714.960.096	176.714.960.096	38.011.045.356

Total PAC

10.000.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario C. Ustrio Gomez
Jefe de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Director
Dirección de Contab. y Presup.

Firma del Responsable de la UAF